

**LA SOCIEDAD GABINETE LITERARIO ANTE EL 98:  
NOTAS PARA UN BALANCE**

**Eduardo Galván Rodríguez**

*Profesor Titular de Historia del Derecho y de las Instituciones.  
Facultad de Ciencias Jurídicas. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.*

El título de este breve apunte<sup>1</sup>, nos invita a hacer un viaje en el tiempo partiendo desde nuestro presente. Sabido es que la Sociedad Gabinete Literario afronta estos días el inicio de una nueva etapa. Además, como todos conocemos, nos hallamos en las puertas del año 1998, en los umbrales de un nuevo milenio. Sin pretender caer en histerismos quiliásticos, sí es una buena oportunidad para hacer balance. ¿Y, qué sentido tiene un balance?. Pues, todo balance busca, primero constatar dónde y cómo estamos, segundo, compararlo con la situación en la que nos encontrábamos en otros tiempos y, tercero, dar un diagnóstico de nuestro estado de modo que nos sirva de hilo conductor para afrontar nuestro futuro inmediato.

Esta intervención pretende centrarse sobre todo en el segundo punto. Y, ¿cuál era la situación hace cien años?. Pues, en aquella época, un paisano nuestro, santacrucero por más señas, periodista, diputado a Cortes, gobernador civil, en suma, una persona comprometida con su tiempo y que respondía al nombre de Miguel Villalba Hervás, escribía lo siguiente: Nos encontramos -decía- “en los momentos solemnes en que los pueblos tienen que optar, por necesidad ineludible, entre la reconstitución o la muerte. En trance tal se halla la Nación española”.

Acerquémonos por un instante a ese crucial pasado. En efecto, la Nación española se enfrentaba por entonces a una encrucijada difícil. La guerra de Cuba y la consiguiente derrota de las tropas nacionales, la firma del Tratado de París y lo que ello conllevó, es decir, la pérdida de las últimas posesiones coloniales españolas, son coadyuvantes que colocan a España frente al espejo de su propia miseria y decadencia. Un aroma de crisis degenerativa recorre todo el país y, junto a él, la conciencia clara de la necesidad de buscar la raíz del problema y la voluntad de afrontar su solución, esto es: el regeneracionismo<sup>2</sup>.

---

1 Las presentes líneas son el reflejo de una conferencia pronunciada el 5 de marzo de 1997 en el Salón Rojo de la sede de la Sociedad Gabinete Literario, enmarcada dentro de una serie de actos académicos desarrollados con motivo de la conmemoración del CLIII Aniversario de la fundación del Ilmo. Gabinete Literario de Las Palmas.

2 Una muestra del interés que está despertando el acontecimiento del Centenario del 98 puede darla la celebración de dos reuniones científicas al más alto nivel y que pretenden dar cuenta de tal circunstancia. La primera se desarrolló entre los días 6 y 8 de mayo de 1996 en el Colegio Universitario de Segovia y bajo el lema *Hacia la conmemoración de una fecha histórica: 1898, la pérdida del Imperio*. La dirección del comité organizador, integrado por los Profs. José Antonio Escudero, Alberto de la Hera y Feliciano Barrios, concitó la intervención de destacados iushistoriadores que dieron cumplido repaso a las cuestiones más sobresalientes de dicha efemérides.

Pero, ¿cuál es la situación en nuestro archipiélago? Veinte años antes, en 1878, el estado de cosas en las islas Canarias no era demasiado afortunado. En una comunicación al Consejo de Ministros el gobernador provincial solicitaba con carácter urgente la adopción de tres medidas que nos ponen en antecedentes de la gravedad del momento: 1) Permitir la libre importación de harinas y cereales para abastecer a la población; 2) La ejecución de alguna obra pública para ocupar a los jornaleros sin trabajo; 3) Facilitar la emigración a Cuba de familias que, de no poder hacerlo, morirán de hambre en estas tierras. El propio Gabinete Literario es testigo y parte en esta situación. El 26 de abril de 1878 una reunión de su Junta Directiva acuerda librar sesenta reales de vellón para paliar en algo “la triste situación de las clases jornaleras”<sup>4</sup>.

Y, frente a todo ello, ¿cuál es la respuesta del Gabinete?. La actitud de nuestra institución podría calificarse como de inserción plena en la sociedad que le toca vivir. Tal y como afirma Manuel Aranda, en su obra sobre esta secular institución, el Gabinete Literario, que nace en nuestra ciudad el día 1 de marzo de 1844, con el objetivo de alentar el progreso cultural y socioeconómico de Gran Canaria, “cumplió con eficacia esta misión y se convirtió en adalid de cualquier causa noble que se promoviera dentro o fuera del ámbito insular”<sup>5</sup>. Unos fines y una actividad que el autor desgrana de modo detallado en las páginas de su obra, básica para comprender nuestro instituto.

En este contexto, podríamos describir el quehacer del Gabinete Literario en tales circunstancias como orientado en torno a tres vectores principales: 1) Imbricación en la sociedad; 2) Implicación con las instituciones; 3) Compromiso con el futuro de Gran Canaria y de la Ciudad de Las Palmas.

Como muestra de lo primero, cabe mencionar algún ejemplo. Así, en el año 1894, cuando la Sociedad celebra sus bodas de oro, con ocasión de las recepciones celebradas para dar la bienvenida a las tropas que recalán en este puerto, su directi-

---

La segunda reunión tuvo lugar los días 21 al 25 de octubre de 1996 en la ciudad de Salamanca. Patrocinada por la Fundación Duques de Soria, dirigida por el Prof. Benjamín González Alonso, y bajo el título *Derecho, Nación y Estado en la España del 98*, acogió interesantes intervenciones de especialistas en torno a la materia. (Cfr. *Anuario de Historia del Derecho Español*, LXVI (1996), 1265-1268).

3 Archivo General de la Administración (en adelante, AGA), presidencia, 54, 14364.

4 Archivo del Gabinete Literario, Libros de Junta Directiva (en lo sucesivo AGL, LJD), sesión de 26 de abril de 1878.

5 “Desde su fundación oficial ... hasta la actualidad, la Sociedad del Gabinete Literario ha jugado un papel de primer orden en el desarrollo literario, cultural y científico no sólo de la ciudad de Las Palmas, sino de Canarias en su conjunto. Una lectura detenida de las actas de sesiones de la Junta Directiva o de la Junta General de la Sociedad desde su creación, apoya esta afirmación. Efectivamente, serán innumerables las decisiones que se lleven a cabo en el seno de esta Sociedad para el desarrollo general del Archipiélago; el Gabinete Literario no va a ser únicamente una institución recreativa de juego, de baile y de presentaciones en Sociedad; sino que formará una parte sustancial de la vida de nuestra ciudad a partir de 1844” (*Gabinete Literario. Arte e Historia*, Las Palmas de Gran Canaria, 1994, 41).

Realmente, tal y como ha destacado el mencionado autor, la idea de fundar el Gabinete ya se encontraba materializada en un documento fechado el 17 de diciembre de 1842 (*Vid AGL, LJD, sesión de 1 de marzo de 1844*).

va no escatima gasto alguno a la hora de dejar bien alto el nombre del Gabinete y de la misma Ciudad<sup>6</sup>.

Sin embargo, esta actitud no sólo se circunscribe a los estrechos límites de la isla de Gran Canaria y de la ciudad de Las Palmas. La Sociedad manifiesta una clara que-  
rencia regional desde lo insular. Así, por ejemplo, en el año 1862 la Junta Directiva abrió una suscripción entre todos los socios con el objeto de disponer de alguna suma para aliviar la precaria situación en que la epidemia de fiebre amarilla había dejado a muchas familias de Santa Cruz de Tenerife<sup>7</sup>.

Por otra parte, en una sesión extraordinaria celebrada el 28 de junio de 1894, se faculta a la Junta Directiva, con carácter expreso, “para tratar e intervenir en todos aquellos asuntos de interés general para el país”<sup>8</sup>. Tal decisión tiene su reflejo, por ejemplo, en sus gestiones conducentes al indulto de soldados canarios enjuiciados por prófugos<sup>9</sup>, en las exposiciones solicitando medidas en orden a la reforma del ejército territorial de las islas Canarias<sup>10</sup>, en las disposiciones adoptadas para conseguir la reparación del cable telegráfico que une la isla con Tenerife<sup>11</sup> o en las ayudas económicas a las islas de Lanzarote y Fuerteventura en tiempos de penuria<sup>12</sup>.

Esta había sido una línea fomentada de un modo continuado por el mismo Gabinete. Sirva como ejemplo mencionar que en el año 1871 la Junta Directiva de la Sociedad toma en consideración un oficio del gobernador de la provincia en el que llamaba la atención sobre una información parlamentaria abierta en torno al estado y mejoramiento de las clases obreras. Al mismo tiempo, el Gobernador reclamaba de la Sociedad la remisión de algunos datos y noticias que sirviesen de ayuda a la Comisión del Congreso de los Diputados, “para su dictamen en asunto de tanta trascendencia e importancia”<sup>13</sup>.

Asímismo, en el año 1887 la Junta General del Gabinete Literario consigna un voto de gracias a los diputados a Cortes por Las Palmas y al sr. León y Castillo, Ministro de la Gobernación y también representante en Cortes, por sus gestiones

6 AGL, Libros de Junta General (en adelante, LJG), sesión de 15 de enero de 1894.

7 AGL, LJD, sesión de 8 de diciembre de 1862.

8 AGL, LJG, sesión extraordinaria de 28 de junio de 1894.

9 AGL, LJD, sesiones de 19 y 23 de agosto, y de 29 de noviembre de 1895; también en AGL, LJG, sesión de 23 de diciembre de 1895.

10 La Junta Directiva decide “dirigir atenta exposición al Excmo. Sr. Ministro de la Guerra en súplica de que se digne comunicar sus órdenes para que las reservas de estas islas se rijan por iguales disposiciones que las de la Península, pues asimilado el ejército territorial de Canarias al de la Madre Patria, es injusto que se obligue a los soldados de estas reservas a concurrir semanalmente, para los ejercicios doctrinales, a las cabeceras de compañía, para lo cual tienen que abandonar o por lo menos interrumpir las faenas agrícolas, a que en su mayoría están dedicados” (AGL, LJD, sesión de 14 de abril de 1899).

El Ministro del ramo, General Polavieja, contestará en sentido negativo a lo pretendido (AGL, LJD; sesión de 22 de junio de 1899).

11 AGL, LJD, sesión de 1 de septiembre de 1900.

12 AGL, LJD, sesión de 9 de mayo de 1901.

13 AGL, LJD, sesión de 27 de noviembre de 1871.

conducentes a la aprobación de unas circunscripciones electorales más favorables para las islas de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura<sup>14</sup>.

Sin embargo, esta inserción en la realidad social conoce límites. Así se pone de manifiesto cuando en el año 1873 el Subgobernador invita a una comisión de la Sociedad para que concurra a la proclamación solemne de la República Española. La respuesta de la Junta Directiva no deja lugar a dudas: "Puesto a votación, se acordó por mayoría no acceder a la invitación de la dicha autoridad para que no se pueda interpretar que esta sociedad adopta carácter político alguno"<sup>15</sup>. En este punto los socios del Gabinete parece que aplican en la práctica las máximas del doctrinarismo, delimitadoras de esferas escindidas para lo administrativo y lo político, al entender que sí es conveniente su intervención en los asuntos relativos a la Administración, pero nunca en lo que pudiera entenderse como negocio con matiz político.

En cuanto al segundo vector, es decir la implicación del Gabinete con las instituciones, es de destacar la sesión de 14 de enero de 1895 en la que la Sociedad manifiesta de un modo claro que "ha gestionado siempre, ya con nuestros representantes en Cortes, ya con los centros oficiales, las mejoras que sean beneficiosas a esta población y la isla"<sup>16</sup>.

Por otra parte, este es un modo de proceder que encuentra ejemplos anteriores. De esta manera, en el año 1852, ante la necesidad de remitir a la isla de Lanzarote dos buques que condujesen pliegos urgentes sobre la cuestión de la división provincial, "y no habiendo ningunos fondos con que pagar sus fletes, [el sr. presidente] los había mandado cubrir por la tesorería de la Sociedad, de acuerdo con parte de sus individuos, importando dichos fletes la cantidad de ciento ochenta pesos corrientes"<sup>17</sup>.

Tal línea de actuación también se pone de manifiesto cuando el Gabinete concede la mención de socio de mérito al Excmo. Sr. General D. Pedro Bravo y Joven, presidente por entonces de la Sociedad. A la hora de justificar tan alto honor, afirma: "Conocidos por todos son las luchas sostenidas en el Parlamento en defensa siempre de la Patria, sabiendo separarse y prescindir de esas pequeñeces en que tan a menudo caen los hombres políticos; teniendo por móvil principal el bienestar y mejoramiento de su país, trabajó lo que le fue posible, y casi siempre con éxito, en todo aquello que se relacionase con el progreso, desarrollo y engrandecimiento de las islas de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura"<sup>18</sup>.

14 AGL, Libro de Junta General (en lo sucesivo, LJG), sesión de 11 de enero de 1887.

15 AGL, LJD, sesión de 14 de marzo de 1873.

16 AGL, LJG, sesión de 14 de enero de 1895.

17 AGL, LJD, sesión de 3 de abril de 1852.

18 "Trabajó lo que le fue posible, y casi siempre con éxito, en todo aquello que se relacionase con el progreso, desarrollo y engrandecimiento de las islas de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura. Sabido es que a su iniciativa y actividad se debe la inclusión en el plan general de carreteras de la de Las Palmas a San Bartolomé de Tirajana, por Telde, Ingenio y Agüimes; de Arucas a Azuaje por Firgas; De Tuineje a Puerto Cabras por Casillas del Ángel y la Antigua; la aprobación del proyecto de los trozos 7º

Ya en plena fiebre bélica, el 4 de septiembre de 1895 el Gabinete acuerda otorgar una gratificación económica a los soldados grancanarios que se embarcan al día siguiente a defender la integridad de la patria en la isla de Cuba<sup>19</sup>. Es más, el apoyo lleva incluso a la cesión de su propio edificio. El 5 de abril de 1898, la Sociedad discute “la patriótica proposición de crecido número de Sres. Socios, relativa a ofrecer al Excmo. Sr. Gobernador militar el local de esta Sociedad para el alojamiento de tropas peninsulares que puedan enviarse a esta ciudad para defender estas islas”. Al final la decisión consiste en ceder el local del Gabinete al Sr. Alcalde “para que esta autoridad, de acuerdo con la militar de la plaza, disponga del mismo edificio dándole el destino que sea más conveniente”<sup>20</sup>.

Mes y medio más tarde, el 27 de mayo, se destinan “cien pesetas mensuales al pago de telegramas para que los sres. socios puedan estar al corriente de los hechos más culminantes que vayan desarrollándose con motivo de la guerra que sostiene la madre patria con la República de los Estados Unidos de la América del Norte”<sup>21</sup>. Es

---

y 8º de la de Las Palmas a Guía, y el 9º de Las Palmas a Agaete, así como el estudio, aprobación y remate de otro gran número de vías de comunicación.

A él se debe la construcción de una falúa para la Dirección de Sanidad del Puerto de Las Palmas, la concesión de 30.000 duros para obras públicas de este Distrito, la adquisición por el Gobierno del tabaco en rama y elaborado de estas islas, el remate del primer trozo de la carretera de Telde a Agüimes, que importó de 30 a 40 mil duros, y otras varias concesiones ...

Llevó a Madrid, el 9 de diciembre de 1880, el expediente para la declaración de puerto de refugio del de La Luz, comisionado (como diputado a Cortes que era) por la Sociedad de Amigos del País. Trabajó también lo que no es decible por que el cable telegráfico que nos une con la Península se amarrase directamente en esta ciudad; con este objeto presentó en el Congreso una proposición encaminada a variar el trazado de dicho cable, que defendió en un discurso el 10 de mayo de 1882, siendo de advertir que a pesar de que con tal proyecto se economizaba el Tesoro 91.000 duros y se unían las siete islas, no se llevó a cabo.

Tampoco hay que repetir, detallando, la beneficiosa y nunca bien ponderada protección que dispensó a las islas de Lanzarote y Fuerteventura, en situación bastante calamitosa que atravesaron a consecuencia de una gran sequía, defendiéndolas en el Congreso en otro discurso que pronunció el 20 de junio de 1882, alcanzando 2.000 duros para auxiliar a Fuerteventura” (AGL, LJD, sesión extraordinaria de 22 de septiembre de 1895).

19 AGL, LJD, sesión de 4 de septiembre de 1895.

20 Sometida “a la deliberación y acuerdo de la General la patriótica proposición de crecido número de Sres. Socios, relativa a ofrecer al Excmo. Sr. Gobernador militar el local de esta Sociedad para el alojamiento de tropas peninsulares que puedan enviarse a esta ciudad para defender estas islas. Abierta discusión, el Sr. Rodríguez Quegles (don Domingo) apoyó con elocuentes y sentidas frases de verdadero patriotismo la proposición aludida, abogando en el mismo sentido los Sres. Chil y Pérez Navarro (don Agustín), el cual expuso sería más acertado destinar el local a hospital de sangre, sin perjuicio del ofrecimiento personal de los Sres. socios para cuanto en el particular sea necesario.

Hizo luego el Sr. Presidente algunas observaciones que le había expuesto el Excmo. Sr. Gobernador militar, relativas a conservar el Casino para distracción de la oficialidad que se estableciese aquí, dándose lectura de un oficio de aquella autoridad solicitando se presenten los ingenieros militares para señalar de acuerdo con esta Sociedad locales para alojamiento de tropas, estableciendo la más completa incomunicación con el resto del edificio, en cuyo oficio dirige S.E. frases de gratitud al Gabinete por sus espontáneos ofrecimientos ...

Por último, el Sr. Rodríguez Quegles (don Domingo) formuló la proposición, que el Sr. Pérez Navarro apoyó también, de que se ceda el local de esta sociedad al Sr. Alcalde para que esta autoridad, de acuerdo con la militar de la plaza, disponga del mismo edificio dándole el destino que sea más conveniente. Aprobada en todas sus partes esta proposición y terminado el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión” (AGL, LJD, sesión extraordinaria de 5 de abril de 1898).

21 AGL, LJD, sesión de 27 de mayo de 1898.

claro que los sucesos de alcance despertaban el interés de los sres. socios, lo que, por otro lado, deja patente su grado de implicación en el devenir de los acontecimientos.

Además, es destacable el compromiso expreso del Gabinete con los intereses defendidos por las tropas españolas en las colonias. Así, la junta directiva de 17 de noviembre de 1896, “teniendo en cuenta ... el valeroso proceder de los oficiales hijos de Canarias que luchan en Cuba en defensa de la integridad de la patria, D. Francisco de Quintana y León, D. Santiago Cullén y D. Rafael de Castro y Caubin, así como el de D. Rafael Berthelott, que ha observado generoso comportamiento con los soldados de estas islas, acordó dirigirles la más entusiasta y calurosa felicitación, haciéndola extensiva también al Excmo. Sr. D. Agustín Luque y Coca, General de División, del cual conservan gratos recuerdos todos los sres. socios desde la época en que residió en Las Palmas”<sup>22</sup>.

De especial significado es el singular vínculo que siempre une al Gabinete con el Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. De las actas trasluce un estrecho y permanente contacto en el desarrollo de todas las actividades de la Sociedad, y el apoyo que ésta presta a las gestiones municipales que entiende provechosas.

De este modo, por ejemplo, en el año 1851 el Gabinete contribuye con el producto de la recaudación obtenida de una sesión de declamación para destinarlo a la fábrica de las casas consistoriales. Esta estrecha relación también es clara desde el momento en que la propia Sociedad recibe, desde el año 1895, autorización del ayuntamiento capitalino para utilizar el escudo de Las Palmas en su papel y sobres<sup>24</sup>.

En tercer lugar, me referiré brevemente al último vector mencionado, es decir, el compromiso del Gabinete con el futuro de Gran Canaria y de la Ciudad de Las Palmas. Un compromiso éste que representa su *leit motiv* desde sus primeros días de existencia. Un compromiso del que son palmaria expresión los ejemplos expresados en este acto. Un compromiso expreso, por ejemplo, en la reiterada presencia de miembros del Gabinete designados para la resolución de asuntos singulares en la capital del reino.

Un compromiso manifestado también en el momento en que la Junta Directiva del Gabinete se manifiesta dispuesta a “tomar cuantas medidas fueran necesarias para llevar a cabo” la instalación de un instituto elemental de enseñanza secundaria en la ciudad de Las Palmas. No sólo eso, sino que además actúa de un modo activo, constituyendo una comisión con el propósito de “buscar la casa propia para ubicar el Instituto”<sup>25</sup>.

22 AGL, LJD, sesión de 17 de noviembre de 1896.

23 Añadiendo que “se estimulará a los socios para una mayor prestación personal con el mismo objeto” (AGL, LJD, sesión de 16 de abril de 1851).

24 AGL, LJD, sesiones de 29 de octubre y 29 de noviembre de 1895.

25 AGL, LJD, sesión de 7 de noviembre de 1844.

Un compromiso, en definitiva, que además, en el año 1901, tendrá un referente institucional. En la sesión extraordinaria de 21 de octubre, “el Sr. Presidente expuso que una comisión compuesta de los sres. D. Vicente Ruano, D. Juan Melián Alvarado, D. Carlos Navarro Ruiz, D. Edmond Mendoza y D. Alfredo S. Pérez, le había manifestado verbalmente el deseo del partido liberal de que esta sociedad designara un candidato para las elecciones municipales que han de celebrarse en el próximo mes de noviembre y que, enterada de ello la Junta Directiva, acordó convocar a la Junta General para que resolviera lo que estimase conveniente. Entrando en el primer particular de la convocatoria preinserta, se acordó por unanimidad, a propuesta del Sr. D. José Bethencourt, aceptar la invitación hecha por la comisión mencionada. En su consecuencia, y pasando al segundo particular de la misma convocatoria, fue designado, por acuerdo unánime, candidato para concejal en las próximas elecciones municipales, el Presidente de esta Sociedad, Sr. D. Tomás de Zárate y Morales”<sup>26</sup>.

Concluido nuestro propósito en estas líneas, al lector corresponden ahora las otras dos tareas de este balance. En cualquier caso, sí es preciso ser conscientes en todo momento del legado histórico del que somos herederos, merecedor de nuestro apoyo y esfuerzo más comprometidos, sobre todo haciéndole el honor de mirar siempre hacia el futuro, con los ojos fijos en nuestro pasado.

---

<sup>26</sup> AGL, LJG, sesión extraordinaria de 21 de octubre de 1901.